



Políticas de Tratamiento de Datos Personales

1. Generalidades.

El presente documento establece las Políticas de Tratamiento Protección de Datos Personales de la IGLESIA PRESBITERIANA CUMBERLAND PRESBITERIO DEL VALLE DEL CAUCA, entidad religiosa, con Personería Jurídica especial, otorgada mediante resolución No. 1365 del 23 de julio de 1997 emanada del Ministerio del Interior, con Nit: 890301512-0; LA IGLESIA PRESBITERIANA CUMBERLAND es propietaria del COLEGIO AMERICANO DE CALI, con Nit: 890301512-0, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el marco legal en el que se describen los mecanismos por los cuales, garantizan la protección de derechos como el Habeas Data, la privacidad, la intimidad, el buen nombre, la imagen y la autonomía, con tal propósito todas las actuaciones se regirán por principios de buena fe, legalidad, autodeterminación informática, veracidad, seguridad, confidencialidad y transparencia para las finalidades señaladas en la Autorización de Tratamiento de Datos Personales y en el Aviso de Privacidad.

2. Alcance

Esta política aplica para todas las prácticas que realice el Colegio Americano asociadas con los estudiantes, padres de familia, trabajadores, proveedores, contratistas y terceros con los que se tiene algún vínculo académico, laboral o comercial para el cumplimiento de la misión, con el propósito de proteger su información y dar un tratamiento adecuado a los datos que estos registren. Se entiende que estos deberán dar cumplimiento pleno a la presente política y a los requisitos establecidos en la Ley Estatutaria de Protección de Datos Personales – Ley 1581 de 2012- y sus respectivos desarrollos normativos.

3. Marco Legal.

- Constitución Política de 1991, artículo 15 del Habeas Data, 20 y 74 sobre acceso a la información.
- Ley 1266 del 31 de diciembre del 2008 “Por la cual se dictan las disposiciones generales del Habeas Data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 1273 del 5 de enero de 2009 “Por medio del cual se modifica el Código Penal, se crea un nuevo bien jurídico tutelado, denominado “De la Protección de la información y de los datos” y se preservan integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otras disposiciones”.
- Decreto 2952 de 2010 “por el cual se reglamentan los artículos 12 y 13 de la Ley 1266 de 2008.
- Decreto Reglamentario 1727 del 15 de mayo del 2009 “Por el cual se determina la forma en que los operadores de los bancos de datos de información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países, deben presentar la información de los Titulares de la información”.





- Ley 1581 del 17 de octubre del 2012 “Por el cual se dictan disposiciones generales para protección de datos personales.
- Decreto Reglamentario 1377 del 27 de junio de 2013 “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 del año 2012”.
- Decreto 886 del 13 de mayo del 2014 por la cual se reglamenta el artículo 25 de la Ley 1581 de 2012, relativo al Registro Nacional de Bases de Datos.

4. Términos y definiciones.

Para efectos de la presente Política, se tienen en cuenta las siguientes definiciones establecidas por la normatividad vigente de protección de datos personales.

- a. **Autorización:** consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.
- b. **Base de datos:** conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento.
- c. **Base de datos automatizada:** es el conjunto organizado de datos de carácter personal, que son creados, tratados y/o almacenados a través de programas de ordenador o software.
- d. **Base de datos no automatizada:** es el conjunto organizado de datos de carácter personal, que son creados, tratados y/o almacenados de forma manual con ausencia de programas de ordenador o software.
- e. **Dato personal:** cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- f. **Dato personal Sensible:** es una categoría especial de datos de carácter personal especialmente protegido por tratarse de aquellos concernientes a la salud, sexo, filiación política, raza u origen étnico, huellas biométricas, entre otros, que hacen parte del haber íntimo de la persona y pueden ser recolectados únicamente con el consentimiento expreso e informado de su Titular y en los casos previstos en la Ley.
- g. **Encargado:** persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del Tratamiento.
- h. **Responsable:** persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.
- i. **Titular:** persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.
- j. **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.
- k. **Usuario:** es la persona natural o jurídica que tiene interés en el uso de la información de carácter personal.
- l. **Violación de datos personales:** Es el delito creado por la Ley 1273 del año 2009, artículo 269F. El tipo penal es el siguiente: “*Violación de datos personales.* El que, sin estar facultado para ello, con provecho propio o de un tercero, obtenga, compile, sustraiga, ofrezca, venda, intercambie, envíe, compre, intercepte, divulgue, modifique o emplee códigos personales, datos personales contenidos en ficheros, archivos, bases de datos o medios semejantes, incurrirá en pena de prisión de cuarenta y ocho (48) a noventa y seis (96) meses y en multa de 100 a 1000 salarios mínimos legales mensuales vigentes”.





5. Principios para el Tratamiento de los datos personales.

La IGLESIA PRESBITERIANA CUMBERLAND PRESBITERIO DEL VALLE DEL CAUCA y EL COLEGIO AMERICANO DE CALI en cumplimiento de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 aplicará los siguientes principios para el tratamiento de datos:

- a. **Principio de legalidad:** el Tratamiento de datos es una actividad regulada que debe sujetarse a lo establecido en la Ley y en las demás disposiciones que la desarrollen.
- b. **Principio de finalidad:** El Tratamiento de datos obedece a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al Titular.
- c. **Principio de libertad:** el Tratamiento de datos lo ejercerán la Iglesia Presbiteriana Cumberland Presbiterio del Valle del Cauca y el Colegio Americano de Cali con el consentimiento previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.
- d. **Principio de veracidad o calidad:** la información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.
- e. **Principio de transparencia:** en el Tratamiento de los datos personales, la Iglesia Presbiteriana Cumberland Presbiterio del Valle del Cauca y el Colegio Americano de Cali garantizan el derecho del Titular a obtener del responsable del Tratamiento o del encargado del Tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.
- f. **Principio de acceso y circulación restringida:** el Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la Ley y la Constitución. En este sentido, el Tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la Ley.
Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados conforme a la Ley.
- g. **Principio de seguridad:** la información sujeta a Tratamiento por la Iglesia Presbiteriana Cumberland Presbiterio del Valle del Cauca y el Colegio Americano de Cali se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento
- h. **Principio de confidencialidad:** todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la Ley 1581 de 2012 y en los términos de la misma.





6. Contenido de las bases de datos.

La **IGLESIA PRESBITERIANA CUMBERLAND PRESBITERIO DEL VALLE DEL CAUCA**, almacena información general como nombre completo, número y tipo de identificación, género y datos de contacto (correo electrónico, dirección física, teléfono fijo y móvil, fechas de bautismo, matrimonio y cumpleaños).

- a. De los **miembros** de la Iglesia, en adición a estos y de dependiendo de la naturaleza de las bases de datos; La **IGLESIA PRESBITERIANA CUMBERLAND PRESBITERIO DEL VALLE DEL CAUCA**, puede tener datos específicos requeridos para el Tratamiento, al que serán sometidos los datos.
- b. EN EL **COLEGIO AMERICANO DE CALI**, se almacena la siguiente información general:
 - En las bases de datos de **trabajadores** se incluye adicionalmente información sobre la historia laboral y académica, datos sensibles requeridos por la naturaleza de la relación laboral (fotografía, hoja de vida, conformación del grupo familiar, datos biométricos, correo electrónico, dirección residencial, teléfono fijo y móvil).
 - En las bases de **estudiantes, padres de familia y acudientes** se incluye datos sensibles requeridos por la naturaleza de la relación académica (información personal de los padres, acudientes, y estudiantes): fotografías, nombres y apellidos completos, identificación, fecha de nacimiento, datos de contacto como dirección de la residencia, y/o dirección de la oficina, teléfono fijo y móvil, datos biométricos, correo electrónico, ciudad y departamento).
 - En las bases de datos de **proveedores y contratistas** se incluye adicionalmente, información sobre sensibles requeridos por la naturaleza de la relación contractual (hoja de vida, correo electrónico, dirección física, teléfono fijo y móvil).

En las bases de datos se podrá almacenar información sensible con previa autorización en cumplimiento de lo establecido en los artículos 5 y 7 de la Ley 1581 de 2012.

7. Tratamiento de datos personales:

La información contenida en las bases de datos de la **IGLESIA PRESBITERIANA CUMBERLAND PRESBITERIO DEL VALLE DEL CAUCA** y **COLEGIO AMERICANO DE CALI** es sometida a distintas formas de Tratamiento como recolección, intercambio, actualización, procesamiento, reproducción, compilación, almacenamiento, uso, sistematización y organización, todos ellos de forma parcial o total en cumplimiento de las finalidades aquí establecidas. La información podrá ser entregada, transmitida o transferida a entidades públicas, socios, comerciales, contratistas, proveedores, afiliados, subsidiarias, únicamente con el fin de cumplir con las finalidades de la base de datos correspondiente.

En todo caso la entrega, transmisión o transferencia se hará previa suscripción de los compromisos que sean necesarios para salvaguardar la confidencialidad de los datos. La información personal, incluyendo información sensible, podrá ser transferida, transmitida, entregada a terceros países, independiente del nivel de seguridad de las normas que regulen el manejo de la información personal a entidades judiciales o administrativas.





8. Tratamiento de los datos personales de niños, niñas y adolescentes:

La IGLESIA PRESBITERIANA CUMBERLAND PRESBITERIO DEL VALLE DEL CAUCA y el COLEGIO AMERICANO DE CALI, en el tratamiento de recolección, uso y tratamiento de los datos personales de los menores de edad, asegura el respeto a los derechos prevalentes de los niños, niñas y adolescentes, verificando que se cumpla con las exigencias legales aplicables y que todo Tratamiento este previamente autorizado y se encuentre justificado en el interés superior de los menores.

Es tarea del Estado y las entidades educativas de todo tipo proveer información y capacitar a los representantes legales y tutores sobre los eventuales riesgos a los que se enfrentan los niños, niñas y adolescentes respecto del tratamiento indebido de sus datos personales, y proveer de conocimiento acerca del uso responsable y seguro por parte de niños, niñas y adolescentes de sus datos personales, su derecho a la privacidad y protección de su información personal y la de los demás.

9. Grabaciones y fotografías de imágenes personales:

La información recolectada por la IGLESIA PRESBITERIANA CUMBERLAND PRESBITERIO DEL VALLE DEL CAUCA FILIAL DEL COLEGIO AMERICANO DE CALI, como parte de su estrategia de mercadeo y publicidad digital, lleva a cabo campañas en las que publica imágenes, referencias, artículos o comunicaciones de los alumnos, trabajadores o de los asistentes a los eventos organizados. Estos datos personales no serán utilizados o compartidos con terceros para fines comerciales o actividades diferentes a la de dar a conocer las actividades y servicios del Colegio Americano y demás finalidades contenidas en esta Política. La información recolectada por la IGLESIA PRESBITERIANA CUMBERLAND PRESBITERIO DEL VALLE DEL CAUCA FILIAL DEL COLEGIO AMERICANO DE CALI se compromete a revisar cuidadosamente la Información Personal que será publicada para salvaguardar la dignidad, intimidad o buen nombre de las personas que podrán aparecer en sus campañas de mercadeo y publicidad, especialmente la de los niños, niñas y/o adolescentes.

La cesión de derechos de imágenes, fotografías o videos captados y/o filmados en el ámbito de la relación educativa y/o laboral con la IGLESIA PRESBITERIANA CUMBERLAND PRESBITERIO DEL VALLE DEL CAUCA FILIAL DEL COLEGIO AMERICANO DE CALI, y en general los demás datos personales compartidos a través de cualquier medio de difusión y comunicación, no implican derechos de recibir compensación ni reconocimiento alguno de cualquier tipo, puesto que la autorización (que siempre solicitaremos de manera previa y expresa) y cesión de derechos se efectúan de forma gratuita.

10. Finalidad:

La información recolectada por la IGLESIA PRESBITERIANA CUMBERLAND PRESBITERIO DEL VALLE DEL CAUCA y COLEGIO AMERICANO DE CALI, tiene como propósito permitir el adecuado desarrollo de su objeto RELIGIOSO EDUCATIVO. Además, guarda la información necesaria para





dar cumplimiento a los deberes legales principalmente en materia religiosa, educativa, contable y laboral.

La información sobre miembros, clientes (padres de familia, acudientes y estudiantes), proveedores, y empleados actuales o pasados se guarda con el fin de facilitar, promover, permitir o mantener relaciones de carácter, religioso, educativo, contable y laboral.

11. Autorización para el tratamiento de datos:

La IGLESIA PRESBITERIANA CUMBERLAND PRESBITERIO DEL VALLE DEL CAUCA y COLEGIO AMERICANO DE CALI, requieren para el tratamiento la autorización previa, expresa e informada del titular, la cual deberá ser obtenida por medio físico objeto de consulta y verificación posterior.

11.1 Medios para otorgar la autorización:

La IGLESIA PRESBITERIANA CUMBERLAND PRESBITERIO DEL VALLE DEL CAUCA y el COLEGIO AMERICANO DE CALI obtendrá la autorización mediante diferentes medios, entre ellos el documento físico, o en cualquier otro formato que en todo caso permita la obtención del consentimiento mediante conductas inequívocas a través de las cuales se concluya que de no haberse surtido la misma por parte del titular o la persona legitimada para ello, los datos no se hubieran almacenado o capturados en la base de datos.

La autorización siempre será solicitada por la IGLESIA PRESBITERIANA CUMBERLAND PRESBITERIO DEL VALLE DEL CAUCA y COLEGIO AMERICANO DE CALI de manera previa al tratamiento de los datos personales.

10.2 Prueba de la autorización:

La IGLESIA PRESBITERIANA CUMBERLAND PRESBITERIO DEL VALLE DEL CAUCA y COLEGIO AMERICANO DE CALI utilizará los mecanismos con que cuenta actualmente para conservar la prueba de la autorización otorgada por los titulares de los datos personales para su tratamiento, asegurando de mantener los registros controlados y plenamente identificados, sean físicos o digitales, de esta forma la IGLESIA PRESBITERIANA CUMBERLAND PRESBITERIO DEL VALLE DEL CAUCA y COLEGIO AMERICANO DE CALI cumplen con la Responsabilidad demostrada frente al Tratamiento de Datos Personales (Artículo 26 y 27 Decreto 1377/2013).

10.3 Revocatoria de la autorización:

Los titulares podrán en cualquier momento solicitar a la IGLESIA PRESBITERIANA CUMBERLAND PRESBITERIO DEL VALLE DEL CAUCA y COLEGIO AMERICANO DE CALI la revocatoria de la autorización otorgada para el tratamiento de la información, mediante presentación de un reclamo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de la Ley 1581 de 2012.





La solicitud de la revocatoria de la autorización no procederá cuando el Titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos.

La IGLESIA PRESBITERIANA CUMBERLAND PRESBITERIO DEL VALLE DEL CAUCA y COLEGIO AMERICANO DE CALI dispondrá de mecanismos gratuitos y de fácil acceso para que el Titular presente la solicitud de supresión de datos o la revocatoria de la autorización otorgada.

12. Derechos de los Titulares:

De conformidad con lo previsto en el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012, los Titulares podrán:

- a. Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a la IGLESIA PRESBITERIANA CUMBERLAND PRESBITERIO DEL VALLE DEL CAUCA y COLEGIO AMERICANO DE CALI, o a los encargados. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- b. Solicitar prueba de la autorización otorgada a la IGLESIA PRESBITERIANA CUMBERLAND PRESBITERIO DEL VALLE DEL CAUCA y COLEGIO AMERICANO DE CALI, salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la presente Ley.
- c. Ser informado por la IGLESIA PRESBITERIANA CUMBERLAND PRESBITERIO DEL VALLE DEL CAUCA y COLEGIO AMERICANO DE CALI, o el encargado, previa solicitud, respecto del uso que les ha dado a sus datos personales.
- d. Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la presente Ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- e. Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que la IGLESIA PRESBITERIANA CUMBERLAND PRESBITERIO DEL VALLE DEL CAUCA y COLEGIO AMERICANO DE CALI o el Encargado han incurrido en conductas contrarias a esta Ley y a la Constitución.
- f. Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

13. Obligaciones de la Iglesia Presbiteriana Cumberland Presbiterio del Valle del Cauca y el Colegio Americano de Cali:

- a. Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de Hábeas Data.
- b. Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la presente Ley, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular.
- c. Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- d. Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- e. Garantizar que la información que se suministre al encargado sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.





- f. Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada.
- g. Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado.
- h. Suministrar al Encargado, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la presente Ley.
- i. Exigir al Encargado en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular.
- j. Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la presente Ley.
- k. Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la presente Ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos.
- l. Informar al Encargado cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.
- m. Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos;
- n. Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- o. Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio

14. Persona o área responsable:

Toda petición, queja o reclamo relacionado con el manejo de datos personales, en aplicación de lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, deberá enviarse a:

- **EMPRESA:** IGLESIA PRESBITERIANA CUMBERLAND PRESBITERIO DEL VALLE DEL CAUCA.
DEPENDENCIA: REPRESENTANTE LEGAL.
DIRECCIÓN: Av. las Américas #19N-18 Municipio de Cali.
CORREO ELECTRÓNICO: ipresbiterio@colamer.edu.co
TELÉFONO: 6615410
- **EMPRESA:** COLEGIO AMERICANO DE CALI.
DEPENDENCIA: DEPARTAMENTOS DE CALIDAD.
DIRECCIÓN: Carrera 89 No. 4C-35 B/ Meléndez, Cali.
CORREO ELECTRÓNICO: protecciondatos@colamer.edu.co
TELÉFONO: [3325840](tel:3325840) Ext: [3087- 3004840575](tel:3087-3004840575)

15. Procedimientos de presentación y respuesta de consultas:

Los Titulares de datos personales que consten en las bases de datos de la IGLESIA PRESBITERIANA CUMBERLAND PRESBITERIO DEL VALLE DEL CAUCA Y COLEGIO AMERICANO DE CALI, podrán consultar los datos que suministrará la información en los términos previstos en la legislación aplicable. Toda solicitud de consulta, corrección, actualización o supresión





deberá presentarse por escrito o por correo electrónico, de acuerdo a la información contenida en este documento.

Las consultas serán atendidas en un término de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la respectiva solicitud. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los dos (2) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

16. Procedimientos de presentación y respuesta de consultas, quejas y reclamos:

Los reclamos deberán ser formulados por escrito o por correo electrónico, de acuerdo a la información contenida en este documento, y deberán contener, al menos, la siguiente información:

- Identificación del Titular.
 - Descripción de los hechos que dan lugar al reclamo.
 - Dirección del Titular.
 - Documentación que se quiera presentar como prueba.
- a. Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.
 - b. En caso de que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.
 - c. Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una Leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha Leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido.
 - d. El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

17. Vigencia de la base de datos:

Las Políticas de Tratamiento de Información Personal de la IGLESIA PRESBITERIANA CUMBERLAND PRESBITERIO DEL VALLE DEL CAUCA Y COLEGIO AMERICANO DE CALI, estarán vigentes a partir del día treinta (30) de enero de 2018. La IGLESIA PRESBITERIANA CUMBERLAND PRESBITERIO DEL VALLE DEL CAUCA Y COLEGIO AMERICANO DE CALI, se reserva el derecho a modificarlas, en los términos y con las limitaciones previstas en la Ley.

Las bases de datos administradas por la IGLESIA PRESBITERIANA CUMBERLAND PRESBITERIO DEL VALLE DEL CAUCA Y COLEGIO AMERICANO DE CALI, se mantendrán indefinidamente,





COLEGIO AMERICANO

Iglesia Presbiteriana Cumberland - Cali

Nit. 890.301.512-0

Preescolar - Básica Primaria
Básica Secundaria - Media Académica



mientras desarrolle su objeto, y mientras sea necesario para asegurar el cumplimiento de obligaciones de carácter religioso, educativo, legal, laboral y contable, pero los datos podrán ser eliminados en cualquier momento a solicitud de su Titular, en tanto esta solicitud no contraríe una obligación legal o una obligación contenida en un contrato entre la IGLESIA PRESBITERIANA CUMBERLAND PRESBITERIO DEL VALLE DEL CAUCA- COLEGIO AMERICANO DE CALI y Titular.

Jairo López Escobar
Representante Legal

www.colamer.edu.co



Carrera 89 No. 4C-35 Meléndez
PBX: 3325840 CEL: 3004840575 Cali
E-mail: comunicaciones@colamer.edu.co

"Instruye al niño en su camino, y aún cuando fuere viejo no se apartará de él"

Proverbios 22:6